COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 02 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 63/2022

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRONICO PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022, PARA LA **"ADQUISICION DE TIENDAS DE CAMPAÑA PARA EL COMANDO DEL EJERCITO"** SEGÚN EL PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO APROBADO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Nota N° 584, de fecha 01 de junio de 2022, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022, PARA LA "ADQUISICION DE TIENDAS DE CAMPAÑA PARA EL COMANDO DEL EJERCITO" – ID N° 415515.**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, el Dictamen N° 65 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, de fecha 01 de junio de 2022, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército a realizar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022, PARA LA "ADQUISICION DE TIENDAS DE CAMPAÑA PARA EL COMANDO DEL EJERCITO" – ID N° 415515,** y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDANCIA – EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
Comandante del Ejército